



NOTA DE ESTUDIO

**CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES DE AVIACIÓN CIVIL
SOBRE UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA
LA SEGURIDAD AERONÁUTICA**

Montreal, 20 – 22 de marzo de 2006

Cuestión 2: Mejora de la seguridad aeronáutica

Tema 2.3: Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional

**ESTRATEGIA UNIFICADA PARA RESOLVER LAS DEFICIENCIAS RELACIONADAS
CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

La Estrategia unificada de la OACI para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional constituye un concepto fundamental. En esta nota se describen los dos pilares principales de la estrategia; a saber, proporcionar asistencia a los Estados y facilitar la utilización e intercambio de información relacionada con la seguridad operacional. El programa responderá a las solicitudes de asistencia que formulen los Estados miembros con el propósito de aplicar las medidas correctivas para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional, fomentando el concepto de organizaciones regionales o subregionales de vigilancia de la seguridad operacional y alentando asociaciones e incluirá una gestión orientada hacia los resultados y un control de calidad. El programa está basado en principios de cooperación y asistencia, una mayor transparencia y divulgación, el fomento de asociaciones entre Estados, la industria, instituciones financieras y otros participantes a fin de establecer e implantar soluciones sostenibles.

Las medidas propuestas a la conferencia figuran en el párrafo 6.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los resultados del primer ciclo de auditorías del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) pusieron de manifiesto que varios Estados continuaban experimentando dificultades para aplicar las normas y métodos recomendados (SARPS) y mantener niveles adecuados de vigilancia de la seguridad operacional. Si bien los Estados elaboraban planes de medidas correctivas, algunos de ellos no disponían de los recursos humanos, técnicos y financieros

necesarios para cumplir adecuadamente sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional. El 35º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal, 28 de septiembre – 8 de octubre de 2004) reconoció este hecho y adoptó la Resolución A35-7: Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional. En la resolución se encargaba a la OACI que implantara una estrategia unificada para proporcionar asistencia a los Estados miembros a fin de que corrigieran las deficiencias detectadas principalmente mediante las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI así como otras auditorías realizadas por otras organizaciones internacionales y regionales.

1.2 El Programa de la estrategia unificada (USP) de la OACI, administrado por una subsección creada recientemente dentro de la Dirección de navegación aérea, se estableció con miras a poner en práctica la estrategia solicitada por la Asamblea. El programa consta de los dos pilares principales que son:

- a) proporcionar asistencia a las administraciones de aviación civil mediante la elaboración y aplicación de sus planes de medidas correctivas alentando al mismo tiempo iniciativas de asociación y cooperación regionales; y
- b) facilitar la utilización y el intercambio de información relacionada con la seguridad operacional entre los Estados.

2. ASISTENCIA A LOS ESTADOS

2.1 Cabe señalar que individual o colectivamente, los Estados contratantes pueden elaborar y ejecutar sus planes de medidas correctivas con el apoyo de la OACI y de otras partes interesadas en las operaciones de aviación civil. En muchos casos, este apoyo tiene por objeto llevar a la formación de organizaciones regionales o subregionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO). El establecimiento de estas organizaciones ayudará a aquellos Estados que de otra manera no contarían con los recursos humanos, financieros o técnicos para mantener individualmente un sistema eficaz para la vigilancia de la seguridad operacional.

2.2 Los Estados que soliciten asistencia en el marco del USP se beneficiarán del apoyo que se describe a continuación. El USP analizará los resultados de los informes de las auditorías del USOAP a fin de determinar el estado de cumplimiento de los SARPS de la OACI por parte de estos Estados o grupos de Estados que desean trabajar juntos. A medida que se disponga de la información y los datos dimanantes del ciclo de auditorías del USOAP realizadas utilizando un enfoque sistémico global, la atención también se centrará en aquellas áreas adicionales que no habían estado disponibles anteriormente. El USP ayudará a los Estados, o a un grupo de Estados, a investigar opciones para que apliquen medidas correctivas dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad. La asistencia variará desde la elaboración y examen de los planes de acción hasta la realización de estudios de factibilidad y la elaboración de una estructura de distribución del trabajo. El USP procurará ayudar a los Estados a comprender y gestionar los riesgos vinculados con la implantación de medidas de seguridad operacional cuando éstas se llevan a cabo con recursos presupuestarios y técnicos limitados. Asimismo, se asignarán prioridades a las opciones disponibles dentro de las restricciones presupuestarias a fin de aumentar la seguridad operacional en la medida de lo posible mediante una gestión orientada hacia los resultados y un control de calidad. Además, el USP facilitará la correlación entre los donantes de recursos financieros o técnicos y las necesidades identificadas.

2.3 Otra iniciativa incluirá la capacitación de los equipos de ejecución para la elaboración de planes de medidas correctivas basándose en las auditorías del USOAP de la OACI. Los equipos de ejecución constarán de auditores calificados de la OACI que en el momento no están realizando auditorías en el marco del programa global. Se está considerando un seminario para capacitar al personal para que integre en los equipos de ejecución de los planes de medidas correctivas que se llevaría a cabo en el tercer trimestre de 2006.

COSCAP y otros

2.4 Desde la adopción de la Resolución A35-7, el Programa de la estrategia unificada ha estado prestando asistencia a varias iniciativas regionales en distintas zonas del mundo. El USP está trabajando con el Programa de cooperación técnica y con sus programas de desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y mantenimiento de la aeronavegabilidad (COSCAP). Se han establecido siete proyectos COSCAP y cuatro más están siendo objeto de estudio. Las Oficinas regionales de la OACI trabajan en estrecha coordinación con el USP y la TCB a fin de asegurar que los proyectos COSCAP respondan siempre a las necesidades de las regiones en donde se llevan a cabo. Cuando los Estados del COSCAP acuerdan establecer un RSOO, el USP les ayudará a elaborar un plan evolutivo claro y a determinar los recursos de apoyo. El USP también trabajará directamente con otras iniciativas independientes tales como la Oficina de seguridad operacional de la aviación en el Pacífico (PASO) para ayudar a que se implanten con éxito los RSOO.

Cooperación regional

2.5 El Convenio sobre Aviación Civil Internacional fomenta la cooperación y coordinación entre los Estados contratantes a fin de garantizar la seguridad operacional y la eficiencia de la navegación aérea internacional. La ventaja de consolidar recursos puede facilitar que los Estados cumplan con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional más eficazmente ya que brinda la oportunidad de compartir experiencias, analizar problemas en áreas de interés común, eliminar la duplicación de esfuerzos, normalizar los marcos de reglamentación y lograr economías de escala. El establecimiento y gestión de sistemas eficaces de vigilancia de la seguridad operacional requieren un compromiso gubernamental de alto nivel. La OACI prevé recibir más solicitudes de asistencia a medida que más Estados empiecen a reconocer los beneficios de la cooperación regional. La OACI ha elaborado textos de orientación a este respecto y se dispone de los mismos en el Documento 9734B – *Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional*, que actualmente se ha publicado en forma de proyecto en la ICAO-Net.

Asociaciones

2.6 Un principio fundamental del Programa de la estrategia unificada de la OACI es ayudar a los Estados a establecer asociaciones entre ellos y compartir recursos a fin de lograr niveles más eficaces de vigilancia de la seguridad operacional. Igualmente importante es la capacidad del programa de facilitar y coordinar vinculaciones entre los donantes y recipientes de asistencia financiera y técnica. Con esa finalidad, en la Resolución A35-7 de la Asamblea se insta el establecimiento de iniciativas de asociación con otros Estados, con la industria, proveedores de servicios de navegación aérea, entidades financieras y otras partes interesadas.

2.7 A fin de facilitar estas iniciativas, el USP hará análisis coordinados de las áreas específicas que estarán comprendidas en estas asociaciones. La armonización de la reglamentación, la elaboración de textos técnicos, la creación de redes de sistemas de comunicaciones, entre otros, pueden requerir diferentes tipos, o aún, múltiples asociaciones. Cada asociado en esta empresa debe comprometerse a alcanzar las metas convenidas a fin de lograr resultados sostenibles con rendimientos concretos en materia de seguridad operacional que pongan de manifiesto el valor de sus inversiones.

3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

3.1 El Programa de la estrategia unificada también se compromete a ayudar a los Estados ofreciendo medios prácticos para intercambiar textos de orientación y facilitar el uso e intercambio de información relacionada con la seguridad operacional que tiene repercusiones en la navegación aérea internacional. Con esa finalidad, la OACI ha creado un sólido medio de información basado en la web, a saber, el Intercambio de información sobre seguridad de vuelo (FSIX). El FSIX es un portal web que brindará acceso a información relacionada con la seguridad operacional. El acceso a cierta información crítica sobre seguridad operacional, incluidas las constataciones de las auditorías y los enlaces con los informes de incidentes y accidentes se podrá obtener mediante el sitio web seguro de la OACI con el objeto de que sea utilizado por los Estados únicamente. El acceso a un grupo de noticias y a un foro dentro del FSIX permitirá a los usuarios intercambiar puntos de vista e información diversa relacionada con la seguridad aeronáutica.

4. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS

4.1 La estrategia unificada se aleja significativamente del procedimiento que ha utilizado la OACI en el pasado para realizar sus actividades. La Organización coloca ahora menos énfasis en la elaboración de nuevas normas y se centra más en la aplicación de las normas existentes y disposiciones conexas. La Organización está apoyando este programa en la medida de lo posible mediante la reasignación de recursos destinados a otras actividades relacionadas con la elaboración de normas. El Programa de la estrategia unificada dependerá en gran medida del apoyo de los Estados.

5. CONCLUSIONES

5.1 Pese a las auditorías y misiones de seguimiento de las mismas realizadas por el USOAP, un número importante de Estados no ha podido ejecutar sus planes de medidas correctivas y cumplir con sus obligaciones en materia de vigilancia de la seguridad operacional.

5.2 Las asociaciones regionales y el establecimiento de mecanismos regionales de vigilancia de la seguridad operacional representan un medio adecuado para facilitar que los Estados cumplan con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional y, con el apoyo de las diversas partes interesadas, logren resultados sostenibles a largo plazo.

5.3 El intercambio de la información crítica de seguridad operacional entre los Estados contratantes en la realización de sus funciones de vigilancia de la seguridad operacional acrecienta la normalización, mejora la aplicación de medidas de seguridad operacional y reduce la duplicación de esfuerzos.

6. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA

6.1 Se invita a la conferencia a que recomiende que:

- a) los Estados contratantes se comprometan a desarrollar y establecer soluciones en materia de seguridad operacional sostenibles estableciendo organizaciones o iniciativas regionales y subregionales de vigilancia de la seguridad operacional cuando los Estados no cuenten con los recursos financieros ni con la capacidad técnica para cumplir individualmente con sus obligaciones en materia de vigilancia de la seguridad operacional;

- b) los Estados contratantes que requieran asistencia coordinen con la Subsección del Programa de la estrategia unificada para confirmar que con sus planes de acción pueden lograr los resultados deseados y determinar los mecanismos de asistencia más apropiados;
- c) los Estados contratantes y organizaciones del sector aeronáutico y profesional asociadas proporcionen textos de orientación e información pertinente relacionada con la seguridad operacional a la comunidad de aviación civil internacional por medio del sitio web de Intercambio de información sobre seguridad de vuelo (FSIX) de la OACI; y
- d) los Estados, así como otros participantes que estén en condiciones de hacerlo, efectúen contribuciones financieras o en especie para apoyar a los Estados que necesitan asistencia para rectificar sus deficiencias en materia de vigilancia de la seguridad operacional valiéndose del Programa de la estrategia unificada.

— FIN —